



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

DECRETO N°

4333

D.A. y F.
D.C. y P. (M) 23 /2019

TEMUCO, **21 NOV. 2019**

VISTOS:

1.- El Decreto Alcaldicio N° 3.855 de fecha 14.14.2018, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingreso y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2019;

2.- Lo dispuesto en los artículos 65, 79, y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, y N° 20.237 del 24.12.2007, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señalan las materias en las que el Concejo Municipal, deberá prestar su acuerdo;

3.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, reflejadas en el Dcto. (H) N° 324 del 22.02.2008 D.O. del 20.08.2008, que Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos, para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

4.- Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.975 de fecha 28.12.2018, publicado en el Diario Oficial de fecha 19.01.2019, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2019", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

5.- Lo dispuesto en los Dctos. Alcaldicios N° 2.493 del 18.06.2014; N° 3.862 del 02.10.2014; y N° 188 del 17.01.2018 de este Municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerios; y

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, Ley "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 12 y 20.11.2019; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en los Ords. N° 418 - 422 y 447 de fecha 20.11.2019 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe.

ID 1927656



DECRETO:

1.- Efectúese una disminución al Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos de este municipio vigente para el año 2019, por la anulación de los recursos aprobados transitoriamente en sesión de fecha 19.03.2019, para la ejecución del Programa Extrapresupuestario Lazos y mientras se reciben los recursos desde la Subsecretaría de Prevención del Delito del Ministerio del Interior; en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION DE INGRESOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 145.434.-

05 03 099 000 De Otras Entidades Públicas M\$ 145.434.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 145.434.-
=====

DISMINUCION DE GASTOS

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 145.434.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Programas Comunitarios M\$ 137.904.-

22 01 001 000 Para Personas 140.-

22 04 001 000 Materiales de Oficina 1.390.-

22 05 006 000 Telefonía Celular 2.520.-

22 11 002 000 Cursos de Capacitación 840.-

24 01 999 000 Otras Transferencias al Sector Privado 2.640.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 145.434.-
=====

2.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2019, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

DISMINUCION

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.280.178.-

21 03 001 000 Honorarios Suma Alzada Pers. Naturales M\$ 4.000.-

22 08 002 000 Servicios de Vigilancia 20.000.-

31 02 004 056 Reposición Luminarias Led Macro Sectores 1.000.000.-

31 02 004 057 Mejoramiento Plaza Villa Los Apóstoles 6.000.-

31 02 004 999 Obras Civiles Sin Distribuir 2019 27.605.-

35 00 000 000 Saldo Final de Caja 222.573.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 20.900.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios M\$ 19.900.-

22 05 002 000 Agua 1.000.-



MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES.. M\$ 3.420.-

21 04 004 000 Prestac. de Serv. en Progr. Comunitarios	M\$	2.920.-
29 05 999 000 Otras		500.-

TOTAL DISMINUCIONES... M\$ 1.304.498.-
=====

AUMENTOS

AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 1.170.525.-

21 03 005 000 Suplencias y Reemplazos	M\$	4.000.-
22 02 002 000 Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas		2.920.-
22 06 001 000 Mantenim. y Reparac. de Edificaciones		20.000.-
29 03 000 000 Vehículos		110.000.-
31 02 004 002 Reposición Mercado Municipal		1.027.605.-
31 02 004 065 Mejoramiento Espacio Público Labranza Alto		6.000.-

AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 132.473.-

22 04 004 000 Productos Farmacéuticos	M\$	19.900.-
24 03 101 002 Transferencias A Salud		112.573.-

AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 1.000.-

22 05 002 000 Agua	M\$	1.000.-
--------------------	-----	---------

AREA 05: PROGRAMAS RECREACIONALES...M\$ 500.-

22 11 999 000 Otros	M\$	500.-
---------------------	-----	-------

TOTAL AUMENTOSM\$ 1.304.498.-
=====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

RSR/OJC/jamm

- c.c. - Secretaría Secpla
- Control Interno
- Depto. Contabilidad
- Oficina de Partes


"Por orden del Alcalde"
PABLO SANCHEZ DIAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL